



Dra. Roxana U. de Portafuppi
NOTARIA VIGESIMO SEXTA
Guayaquil - Ecuador

No. /2.008.- ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A.
CUANTIA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador hoy quince de Febrero del año dos mil
ocho, ante mí, **Doctora ROXANA UGOLOTTI DE PORTA-**
LUPPI, Notaria Vigésima Sexta del Cantón Guayaquil,
comparece el señor **RICHARD ANTHONY PEET LAR-**
GE, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, en repre-
sentación de la Compañía **SWEET & COFEE SHOP LIM-**
ITED S.A., en su calidad de Gerente General, según lo accredi-
ta con la copia del nombramiento que se adjunta como
habilitante. Mayor de edad capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su volun-
tad de otorgar esta escritura pública de reforma de estatutos,
sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido y a la que
procede de una manera libre y espontánea, para que la autori-
ce me presenta la minuta que es del tenor siguiente: "**SEÑO-**
RA NOTARIA: En el Registro de escrituras públicas a su
cargo, sírvase incorporar y autorizar una de Reforma de Esta-
tutos de una sociedad Anónima al tenor de las siguientes
cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE:** Otorga la presente es-
critura el señor **RICHARD ANTHONY PEET LARGE**,
en su calidad de Gerente General y representante
legal de la Compañía **SWEET & COFEE SHOP LIMITED**
S.A., legalmente facultado por los Estatutos Sociales y por la

1 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
2 Compañía, cuya copia certificada deberá constar como habili-
3 tante de este instrumento. **SEGUNDA.- ANTECEDENTE: a)**

4 La Compañía **SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A.** se
5 constituyó mediante escritura pública otorgada el once de Oc-
6 tubre de mil novecientos noventa y nueve en la Notaría Se-
7 gunda del Cantón Durán e inscrita en el Registro Mercantil de
8 Guayaquil con fecha veintiuno de diciembre de mil novecein-
9 tos noventa y nueve. El capital suscrito a la constitución fue
10 de veinte millones de sucres, dividido en veinte mil acciones
11 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, el mismo
12 que en su oportunidad fue íntegramente pagado. **b)** La Jun-

13 ta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la
14 Compañía, celebrada el catorce de Febrero del dos mil ocho,
15 resolvió la conversión del capital suscrito de la Compañía
16 de la moneda de sucres a la de dólares de los Estados Uni-
17 dos de América y consecuentemente reformar el Contrato
18 Social en tal sentido. **TERCERA.- DECLARACIÓN:** Presu-

19 puestos estos antecedentes el señor Richard Anthony Peet
20 Large, en su calidad de Gerente General de la Compañía
21 **SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A.**, por expresa voluntad
22 de la Junta General de Accionistas de dicha Compañía, re-
23 unida el catorce de Febrero del dos mil ocho, y en
24 cumplimiento de lo acordado en ella declara bajo juramento ,
25 con pleno conocimiento de las penas impuestas por perjurio,
26 lo siguiente: **a)** El capital suscrito de la Compañía es de
27 veinte millones de Sucres, equivalentes a ochocientos dólares
28 de los Estados Unidos de América, el cual se encuentra
29 íntegramente pagado en el ciento por ciento de su valor. **b)** El

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A. celebrada el 14 de febrero del 2008.

En la ciudad de Guayaquil, a los 14 días del mes de febrero del 2008 (17h00) en la Av. Juan Tanca Marengo y Av. Constitución, en el local de la Compañía ubicado en Plaza del Sol, comparecen los accionistas de la Compañía SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A. : a) señor RICHARD ANTHONY PEET LARGE, por sus propios derechos, propietario de 1.999 acciones ordinarias y nominativas de un valor de S/ 10.000.00 cada una (diez mil sucres) y ; b) Ab. Juan Carlos Abad Fernández, por sus propios derechos, propietario de una acción ordinaria y nominativa de diez mil sucres, con lo cual se encuentra reunida la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en los términos establecidos en el art. 238 de la Ley de Compañías, capital que asciende a veinte millones de sucres, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, capital que se encuentra representado por los accionistas asistentes quienes están de acuerdo en conocer el siguiente orden del día :

Orden del día : 1. Conocer y resolver sobre la conversión del capital suscrito de la Compañía a Dólares de Los Estados Unidos de América y autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre la Escritura Pública correspondiente.

Punto Único. Conocer y resolver sobre la conversión del capital suscrito de la Compañía a Dólares de Los Estados Unidos de América y autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre la Escritura Pública correspondiente.

Desarrollo de la Junta: El señor Presidente de la Junta, el señor Carlos Alberto Peralta Montoya, toma la palabra y le concede el uso de ella al Gerente General de la Compañía, quien manifiesta que el capital suscrito de la Compañía y que aparece en la Escritura de Constitución de fecha 11 de octubre de 1.999 consta en la moneda de ese entonces que era el Sucre, y el Libro de Accionistas se mantiene en esa moneda, lo cual no va acorde con la nueva realidad monetaria del país cuya moneda oficial es el Dólar de Los Estados Unidos de América. Con el cambio de moneda al Dólar de Los Estados Unidos de América, no obstante que la conversión fue automática y obligatoria por mandato legal, de tal forma que los saldos depositados en Bancos en Sucres fueron traducidos a dólares de Los Estados Unidos de América, y en el caso de la Intendencia de Compañías, así mismo internamente hicieron el cambio respectivo, sin embargo muchas entidades financieras e Instituciones Públicas vienen solicitando que conste por Escritura Pública la conversión del capital suscrito de la Compañía a Dólares de los Estados Unidos de América, de ahí la necesidad de aprobar y resolver sobre este punto y así realizar la conversión del capital suscrito de la Compañía que consta en Sucres a la moneda Dólar de Los Estados Unidos de América, lo cual se pone a conocimiento de esta Junta a fin de que la aprueben y de esta forma cumplir las peticiones de los Bancos

que soliciten este requisito, lo cual es aprobado por unanimidad de los presentes, resolviéndose que el actual capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, en lugar de veinte Millones de Suces, disponiéndose además que se expidan nuevos Títulos Acciones en reemplazo de los actuales que contienen valores en suces de la Compañía por otros que representen el mismo capital y valor, pero con su equivalente a Dólar de Los Estados Unidos de América para cada accionista. Se aprueba también por unanimidad autorizar al Gerente General de la Compañía para que celebre la Escritura pública respectiva y demás trámites de ley para que se cumpla con lo aquí acordado.

En este sentido, una vez aprobada la conversión del capital suscrito de la Compañía a Dólares de Los Estados Unidos de América, es menester reformar el artículo Cuarto del Estatuto Social que hace referencia al Capital de la Compañía y al número de Acciones, para lo cual se pone en consideración de la Junta un proyecto de Reforma de Estatutos, el mismo que luego de ser discutido es aprobado por unanimidad del capital suscrito y pagado presente, siendo el texto de la reforma el siguiente :

ARTÍCULO CUARTO : CAPITAL SUSCRITO .- El Capital suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de Los Estados Unidos de América cada una.

No habiendo otro asunto más que tratar se concede un receso para la elaboración de esta acta, la cual por ser encontrada conforme, es firmada por los asistentes, con lo cual concluye la presente Junta, siendo las 18h00. f) Richard Anthony Peet Large, Accionista, Gerente General y Secretario. f) Carlos Alberto Peralta Montoya, Presidente ad-hoc, f) Ab. Juan Carlos Abad Fernández, accionista.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑIA SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A. - Guayaquil, 14 de febrero del 2008.


Richard Anthony Peet Large
GERENTE GENERAL
SECRETARIO

Sweet & Coffee Shop Limited S.A.
Guayaquil-Ecuador

Guayaquil, 14 de enero del 2005

Señor
Richard Anthony Peet Large
Ciudad.-

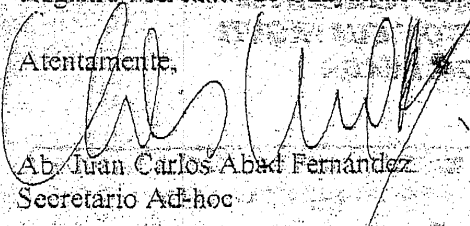
De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en informarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía **SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**. El último nombramiento otorgado a su favor consta inscrito con fecha 14 de enero del 2000 en el Registro Mercantil de Guayaquil.

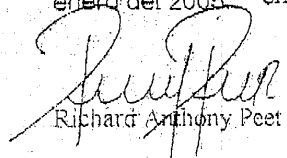
Usted ejercerá de manera individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en la forma establecida en los Estatutos y ejercerá las demás funciones que constan en los mismos.

Los Estatutos de la Compañía **SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A.** constan en la Escritura Pública de constitución de la misma, otorgada el 11 de octubre de 1999 en la Notaría Segunda del Cantón Durán e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha 21 de diciembre de 1999.

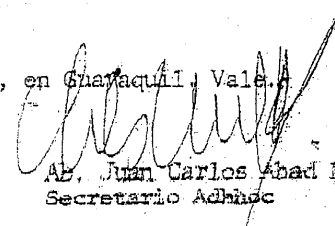
Atentamente,


Ab. Juan Carlos Abad Fernández
Secretario Ad-hoc

Razón: Acepto el presente nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **SWEET & COFFEE SHOP LIMITED S.A.** otorgado con fecha 14 de enero del 2005 en Guayaquil.


Richard Anthony Peet Large

Lo agregado, en Guayaquil, Vale.


Ab. Juan Carlos Abad Fernández
Secretario Ad-hoc





NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DEL CANTON GUAYAQUIL
En conformidad con lo que dispone el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial vigente, Doy fe: que
la copia precedente que consta de 1 fejas es
exacto al documento que se me exhibe. Doy fe
Guayaquil de 20 ENE 2005da



DRA. SARA CALDERON NEGATU
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



1- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento
de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **SWEET &
COFFEE SHOP LIMITED S.A.**, a favor de **RICHARD
ANTHONY PEET LARGE**, a foja **8.561**, Registro
Mercantil número **1.416**, Repertorio número **2.752**.
Guayaquil, veinte y cuatro de Enero del dos mil cinco.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 143742
LEGAC: PATRICIA MURILLO
AMANCENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: *[Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 9.30



a. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

1 pagado en el ciento por ciento de su valor. b) El capital sus-
2 crito de la compañía **SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A.**
3 queda convertido en Dólares de los Estados Unidos de Amé-
4 rica en la forma como consta en el Acta de Junta General
5 Universal y Extraordinaria de Accionistas ya mencionada. c)
6 Que la compañía no es ni ha sido contratista pública, no tie-
7 ne contratos celebrados con el Estado ni con ningún otro
8 Organismo Público o seccional ni tampoco obligaciones pendien-
9 tes con éstos. Agregue usted señora Notaria las demás
10 formalidades de ley." Hasta aquí la minuta patrocinada por el
11 Abogado Juan Carlos Abad Fernández, matrícula número diez
12 mil doscientos cincuenta y seis, que con los documentos que
13 se agregan queda elevada a escritura pública.- Yo la Notaria,
14 doy fe: Que después de haber leído, en voz alta, toda esta es-
15 critura pública al otorgante, este la aprueba y la suscribe con-
16 migo en un solo acto.

17
18 p. **SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A.**

19 **R.U.C. No.0992106891001**

20
21 

22 **RICHARD ANTHONY PEET LARGE**

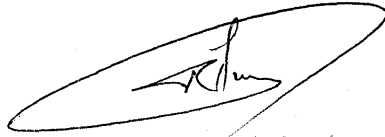
23 **C.C. No.0908681893**

24
25 

26 **DRA. ROXANA UGOLOTTI DE PORTALUPPI**

27 **NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA**
28

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **QUINTA COPIA**, en **cuatro** fojas útiles, rubricadas por mí la Notaria, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.



Don Roberto Ugoletti de Portolucay
Notario Público Civil





Dra. Roxana U. de Portaluppi
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA
Guayaquil - Ecuador

DOY FE: Que en esta fecha, y al margen de la matriz de la **ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A.**, de fecha 15 de Febrero del 2.008, otorgada ante la Notaria Titular Vigésima Sexta de Guayaquil, Doctora Roxana Ugolotti de Portaluppi, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.08-G-DIC-0001407, emitida por el Abogado Miguel Martínez Dávalos, Intendente de Compañías de Guayaquil, (E) de fecha 14 de Marzo del 2.008, tomé nota de la aprobación de la conversión del capital de la compañía **SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A.**, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, y la reforma del estatuto de la compañía constante en la presente.

Guayaquil, Marzo 19 del 2008.-

Ana Mercedes del Bado





NUMERO DE REPERTORIO: 14.337
FECHA DE REPERTORIO: 25/Mar/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:14

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1-. Certifica: que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0001407, dictada el 14 de Marzo del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Miguel Martínez Dávalos, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Conversión del capital y la Reforma de Estatutos, de la compañía **SWEET & COFEE SHOP LIMITED S.A.**, de fojas 34.349 a 34.360, Registro Mercantil número 6.080. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 14337



S

REVISADO POR:

S.

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

RAZON DOY FE: QUE EN ESTA FECHA HE
PROCEDIDO A TOMAR NOTA AL MARGEN DE LA
MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA SWEET & COFEE SHOP
LIMITED S.A. OTORGADA ANTE LA ABOGADA ROXANA
UGOLOTTI DE PORTALUPPI, NOTARIA VIGÉSIMA
SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA QUINCE
DE FEBRERO DEL DOS MIL OCHO, SOBRE LA
RESOLUCION # 08-G-DIC-0001407, SUSCRITA POR EL
ABOGADO MIGUEL MARTINEZ DÁVALOS, INTENDENTE
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E), DE FECHA 14 DE
MARZO DEL 2.008, SOBRE LA CUAL SE APRUEBA EL
CONTENIDO DE LA PRESENTE ESCRITURA.-DURAN,
VEINTITRES DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO.- EL
NOTARIO.-

AB.VICTOR WASHINGTON MACASALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)



Victor Washington Macasali

AB.VICTOR WASHINGTON MACASALI
NOTARIO SEGUNDO DEL
CANTÓN DURÁN (E)

